

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 28 DE AGOSTO DE 2008**

---

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Doña M<sup>a</sup> Luz Moraza Busto

Doña M<sup>a</sup> Pilar Valle Cía

Doña Inmaculada Egea Noain

Don Julián Lecumberri Otano

Don Silvio Lozano Calvo

Don Ramón Alzorritz Goñi

Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez

Don José-Manuel Urroz Barásoain

Don José Antonio Villanueva Oyarzabal

Don Jesús Arizcuren Armendáriz

Doña Blanca-Esther Unzu Ibero

Doña Maite Ezkurra Aranburu

Doña Amaia Domeño Zaro

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada

Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiocho de agosto de dos mil ocho, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Jose-Enrique Escudero Rojo

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Doña Inmaculada Egea pide al señor Alcalde que ordene la retirada de la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca del puesto que ocupan las concejalas doña Maite Ezkurra y doña Amaia Domeño.

Doña M<sup>a</sup> Luz Moraza indica que en la página 3 del acta anterior, le gustaría que se incluyera que lo que dijo fue que “según los estudios más optimistas” hay un 10 o un 12% de vascoparlantes, ya que hay otros estudios que reflejan que no hay más de un 8% de vascoparlantes en Burlada.

Don Jose-Manuel Urroz le contesta que tendrá que traer pruebas de lo que está diciendo. Asimismo, señala que los estudios no son ni optimistas ni pesimistas sino que están realizados según criterios fiables. Le contesta doña M<sup>a</sup> Luz Moraza que los estudios a los que se refiere se han visto en las diferentes comisiones de euskera y que los resultados de un

estudio vienen dados según los criterios que se utilicen dependiendo del nivel que se exija a los ciudadanos para determinar que son vascoparlantes o no.

Tras ello, se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día treinta y uno de julio de dos mil ocho, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

## **2.- APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUTAMIENTO DE BURLADA Y LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL ITURRONDO DE BURLADA.**

El señor Alcalde explica que el tema se plantea porque a la vista de la previsión de unas ayudas del Gobierno de Navarra para reurbanizar el Polígono Industrial de Iturrondo, el Area de Urbanismo se puso en contacto con Mancomunidad y con Iberdrola para informarles de las obras que se iban a acometer al objeto que aprovecharan a realizar las que estas entidades consideraran necesarias. En este sentido, prosigue, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona manifestó su deseo de renovar las redes de abastecimiento y saneamiento, y es por ello, que en este momento se plantea la aprobación de este convenio para regular las relaciones que se deriven de la ejecución de estas obras entre este Ayuntamiento y la Mancomunidad.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar convenio a suscribir por el Ayuntamiento de Burlada y por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por el que se posibilita la cooperación entre ambas entidades con la finalidad de ejecutar en común la obra correspondiente a los proyectos “Renovación de redes de abastecimiento y de saneamiento C/ Iturrondo (Burlada)” y “Reurbanización polígono Iturrondo”, documento que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Aceptar la delegación de competencias realizada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a este Ayuntamiento para la contratación de la obra correspondiente al proyecto de “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento C/ Iturrondo (Burlada)”.
- 3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en desarrollo de este acuerdo.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE BURLADA, RELATIVO A LA PRECEPTIVIDAD DEL CONOCIMIENTO DEL EUSKERA EN EL ACCESO A LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Euskera.

Don Jose-Manuel Urroz explica que la valoración del euskera como mérito es un asunto que se dictaminó desde la Comisión de Recursos Humanos, mientras que lo que respecta al nivel de preceptividad de conocimiento de euskera se dictaminó en la Comisión de Euskera. Indica que es la segunda vez que se plantea la modificación del anexo y matiza detalladamente los puestos que se modifican.

El señor Alcalde indica que se trata de un camino procedimental ya que primero se aprueba la Plantilla Orgánica y luego se modifica la ordenanza, aclarando el señor Urroz Barasoain que no se modifica la ordenanza sino el anexo.

Doña Amaia Domeño interviene en euskera y castellano para indicar que es la segunda vez y no será la última la que trate de la preceptividad del euskera. Explica que están de acuerdo con el cambio de preceptividad que se produce en los tres puestos de empleo de servicios múltiples no estándolo en el resto de los casos. Matiza que en el caso de las plazas 2.6 y 13.2 no está de acuerdo ya que son plazas que no están vacantes de forma que dependen de la voluntad de las personas que las ocupan de si quieren estudiar el idioma o no. Por otro lado, señala que está la plaza 13.3 en la que existen dos informes contradictorios, uno de que es una plaza a extinguir y otro del Gerente del Patronato que reclama la prórroga de ese puesto. Considera que hasta tanto no se extinga el puesto de Auxiliar Administrativo no se debe trasladar su preceptividad al de Oficial Administrativo, máxima a la vista de la solicitud del Gerente del Patronato Municipal de Deportes. Además, denuncia que el puesto de auxiliar administrativo se ha cubierto con una persona que no cumple la preceptividad que marca la ordenanza. Por todo ello, anuncia el voto negativo al presente punto.

El señor Alcalde indica que los gerentes siempre están pidiendo más personal pero que luego están los políticos para ver si es necesaria tanta plantilla o no y más teniendo en cuenta la situación del Ayuntamiento. Explica que han cambiado algunos procesos informáticos y que como consecuencia necesitan prorrogar el contrato de ese puesto algún tiempo más.

Don Jose-Manuel Urroz interviene en euskera y castellano para indicarle a doña Amaia Domeño que una cosa es lo que nos gustaría y otra muy distinta es lo que establece la ordenanza que, por otro lado, nunca puede estar por encima de lo que marca la Ley. Explica que la preceptividad se determina a las plazas y nunca a las personas ya que prevalece la garantía de la persona a permanecer en su puesto.

Doña Amaia Domeño insiste en que en el puesto citads anteriormente del Patronato de Deportes, se está incumpliendo totalmente lo que marca la ordenanza, matizando que hay diferentes aspectos que contempla dicha ordenanza que no se desarrollan como el tema del reciclaje del personal.

Don Silvio Lozano explica que el Patronato ha sido muy claro definiendo que la plaza 13.3 tiene que extinguirse, pero que existe un informe del Gerente que indica que todavía no puede llevarse a cabo tal extinción, dándose la situación de que a la persona que está no se le puede volver a contratar porque ya lleva seis meses de forma que hay que contratar a otra. Señala que a la vista de la previsión de extinción de la plaza 13.3, han considerado preciso trasladar la preceptividad de dicho puesto al 13.2.

El señor Alcalde matiza que es muy difícil conseguir administrativas que estén en paro y tengan un nivel de preceptividad tres.

Don Jose-Manuel Urroz indica que cuando se trata de una contratación temporal y la ordenanza contempla que dicho puesto tiene que tener preceptividad, hay que cumplir lo que dice la ordenanza y que si no se cumple hay que reconocer que no se ha hecho. Considera diferente la situación en puestos fijos en los que si las personas que los ocupan no saben euskera, no se les puede obligar.

El señor Alcalde indica que es conocedor de las dificultades que se tienen para contratar a personas temporalmente con nivel 3 de euskera y que reconoce que en este caso no se ha cumplido lo estipulado en la ordenanza. Añade que en el Patronato de Deportes antes había cuatro puestos y ahora hay cinco y que ni la población de Burlada ni los abonados han crecido tanto como para necesitar más personal. Se muestra favorable de la modificación de la preceptividad del puesto de auxiliar, que es temporal, al de oficial, que es fijo.

Doña Amaia domeño señala que hay posibilidades de extinguir puestos de trabajo para su reconversión, a lo que le contesta don Jose-Manuel Urroz que estos puestos sólo se pueden extinguir si la persona que los ocupa deja de hacerlo de forma que la persona que venga a ocuparlos de nuevo si que tendrá que cumplir el nivel de preceptividad.

Doña Maite Ezkurra quiere incidir en que los funcionarios de la administración tienen derecho al puesto de trabajo pero que se les puede trasladar de un servicio a otro cuando así se necesite. Cree que en el caso que se trata, se ha actuado de forma muy alegre y no cumpliendo las exigencias de la ordenanza. Insiste en que lo que se tenía que haber hecho era cumplir con el nivel de preceptividad en el puesto de auxiliar hasta que se extinga dicha plaza y cuando esto suceda, modificar el anexo y no ahora.

Don Jose-Manuel Urroz insiste en que él no conoce casos de traslados forzosos definitivos entre puestos para el cumplimiento de niveles de preceptividad.

Doña M<sup>a</sup> Luz Moraza interviene en euskera y castellano para indicar que el grupo municipal de U.P.N. está en contra de la ordenanza del vascuence en Burlada y que tal y como hicieron la Comisión de Euskera, van a votar en contra.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por nueve votos a favor y siete contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Burlada relativo a la preceptividad del conocimiento del euskera en el acceso a los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Burlada estableciendo la asignación de preceptividad nivel 3 a la plaza de oficial

administrativo/a (13.2); la asignación de preceptividad nivel 2 a las plazas 13.16.1; 13.17.1; 13.18.1 de empleados/as de servicios múltiples; el traslado de la preceptividad nivel 3 de la plaza 5.54 (anterior 5.1) de auxiliar administrativo/a a la plaza 2.6 de oficial administrativo/a.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete la modificación de este anexo a información pública por un plazo de treinta días hábiles, mediante publicación del presente acuerdo en el B.O.N. y tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados puedan examinarla y formular cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen oportunas.

3.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formulen reclamaciones, reparos, ni observaciones sin perjuicio de su publicación íntegra en el B.O.N. a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

4.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

#### **4- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.**

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

#### **5.- MOCIONES.**

No se ha presentado mociones en este pleno.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

6.1 Doña Inmaculada Egea pregunta si se han cumplido los horarios de cierre en las txosnas ya que ha habido quejas de vecinos. El señor Alcalde le contesta que el único día que se incumplió tal horario es el de la noche del 14 al 15, cumpliéndose en el resto de los días. Asimismo le indica que se han recibido más quejas de los bares que de las txosnas.

6.2 Doña Maite Ezkurra, referente a la resolución de alcaldía por la que se prohibía la venta de petardos durante las fiestas patronales, cree que no se ha vigilado lo suficiente porque han estado tanto padres como hijos tirando unos petardos muy fuertes y con mucho peligro para toda persona que pasaba por ahí.

6.3 Doña Maite Ezkurra pregunta cómo puede estudiar las propuestas técnicas que se abrieron el otro día referentes al expediente de contratación de las obras del Centro Infantil de 0 a 3 años.

El señor Alcalde le contesta que hablará con Patxi Zuasti para saber qué sala se puede habilitar para extender los proyectos de manera que todo el que quiera examinarlos, lo pueda hacer. En cuanto al tema de los petardos, comparte al cien por cien lo dicho por ella, pero no sabe si la prohibición es sólo de venta o también de tirarlos.

Don Jesús Arizcuren indica que los petardos son conocidos en fiestas de siempre, cree que hay que controlar el tema por la policía municipal pero pretender que desaparezcan es imposible. Dice que los petardos más gordos de las fiestas de este año se tiraron el día 14 y que esos no se vendieron en Burlada.

6.4 Doña Inmaculada Egea demanda información acerca del Plan que tiene la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las avenidas de los ríos. El señor Alcalde explica que es un proyecto muy técnico y engorroso y que modifica al presentado con anterioridad, ya que lo que plantean ahora es elevar lo que consideran ellos, después de un estudio de cauces de orillas, los tres sitios más críticos, algo que afecta al Parque Fluvial por lo que entran en juego otras administraciones como la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Doña Inmaculada Egea recuerda que hace años este Ayuntamiento pagó una multa a dicha Confederación por un talud de tierra que se había formado, preguntando si antes no se podía y ahora sí. El señor Alcalde indica que hay que tener mucho cuidado porque se habla de actuar incluso en tramos privados. Doña Inmaculada Egea añade que el Gobierno de Navarra tenía establecido un anteproyecto y la solución que daba era abrir donde están los barrancos junto al puente para recoger la primera llegada del agua, ya que creen que la culpa es del río Ulzama y no del río Arga. El señor Alcalde les indica que el martes en la Comisión de Urbanismo les dará una mayor información.

Don Julian-Ignacio Lecumberri explica que las inundaciones en Burlada provienen de la unión de los dos ríos porque en ese punto el talud está mucho más bajo, preguntando si el técnico de la CHE es conocedor de todo esto. El señor Alcalde contesta que los técnicos de la CHE no hablan de Villava porque la carretera está más elevada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y quince minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.